



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MDCCLXXV  
P. 613

cion segun se tenia prevenido por la Adminis.  
gl; y lo que unicam<sup>te</sup> se entregó a D<sup>ho</sup>. Mayor  
domo fue lo que se cobró en D<sup>ho</sup>. año de los Penian-  
tes; y no de los demas Secinos y forasteros, y vi-  
de aquella tomó recibo: Lo cierto es que hasta aho-  
ra no se sabe los fines de este secreto: Sin detener-  
se el expon<sup>te</sup> en responder a los demas particula-  
res que expone D<sup>ho</sup>. Murgelina en su segundo In-  
forme por no ser m<sup>o</sup> largo ni haver podido satisfa-  
cer a los particulares del Informe que evacuó  
el Sindico Personero, con el que se conformo el ex-  
pon<sup>te</sup> y de nuevo se conforma.

Mucho pudiera decir en quanto al se-  
gundo Informe del Sr. D<sup>o</sup>. Fran<sup>co</sup>. Muñoz, pero  
solo a beneficio de la brevedad exponeré lo prime-  
ro; Que a el xamo de la Correduria no está agre-  
gado la venta de Panado por los Secinos y foras-  
teros, en lo que sin duda padeció equivocacion  
y lo mismo en el traslado que expusiera, se ha di-  
do a los repartim<sup>tos</sup> de Contribuciones R<sup>da</sup> los  
Diputados y Sindico Personero, por conservar  
su incertidumbre, por haver sido tres años de-  
positario de D<sup>ho</sup>. efectos, y con este motivo se